

ACUERDO DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

PUNTO 3 : DERECHO A LA HORA DIARIA DE AUSENCIA POR CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DIECISEIS MESES

Reunidos el Comité de Empresa, la Junta de Personal, así como las Centrales Sindicales con esta Gerencia y referente al punto 3 del acuerdo sobre "medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar", acuerdan lo siguiente:

Cuando los últimos 4 meses del derecho a la hora diaria de ausencia por cuidado de hijo/a menor de dieciséis meses, coincida con algún período de jornada reducida en esta Universidad, el trabajador/a dispondrá de una de estas dos opciones:

- a) Los días de reducción de 1 hora por lactancia, no disfrutados durante el período de reducción de jornada, se podrán ampliar y se deberán disfrutar inmediatamente después de finalizado el período de lactancia.
- b) Se podrán acumular las horas que coincidan con el período de reducción de jornada, en días completos y disfrutarlos inmediatamente después de la finalización del período de jornada reducida.

Huelva, 13 de junio de 2007

JOSÉ MANUEL BRUNET SAHÚN
Vicegerente
Universidad de Huelva
